

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS.-

06

CAPITAL ANTERIOR: S/. 3.200'000.000,00.-

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 900'000.000,00.-

CAPITAL ACTUAL: S/. 4.100'000.000,00.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor ingeniero JAMES LOAIZA RIOFRIO, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula y certificado de última votación, legalmente capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar, plenamente identificado por mí, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital suscrito y de reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- A la celebración de la presente escritura comparece el ingeniero James Loaiza Riofrío, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS, conforme acredita con el nombramiento cuya copia adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio en Loja,



legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho/según consta de la copia certificada del acta que se agrega.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital suscrito y reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA: Antecedentes.-

a) La Compañía de Economía Mixta LOJAGAS se constituyó con domicilio en Catamayo, provincia de Loja, y con un capital social de doscientos veinte millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa ante el Notario Cuarto del cantón Loja doctor Camilo Borrero Espinoza, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Catamayo el diez de enero de mil novecientos noventa y uno con el número uno. / b) Por escritura pública celebrada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Quinto Cantonal de Loja doctor Galo Castro Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo el número setenta y nueve con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, se aumenta el capital de la compañía en la suma de ciento ochenta millones de sucres y se reforma los estatutos, cambiando el domicilio a la ciudad de Loja. / c) Mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto Cantonal de Loja doctor Galo Castro Muñoz, inscrita en el registro Mercantil con el número trescientos diecisiete el veintiseis de septiembre de mil

novecientos noventa y siete, se hace el último aumento de capital en la suma de ochocientos millones de sucres, con lo que el capital de la Compañía llega a tres mil doscientos millones de sucres. - (d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital en la suma de Novecientos millones de sucres e introducir reformas al Estatuto. - TERCERA: Aumento de Capital. - Con los antecedentes expuestos, el otorgante Ingeniero James Loaiza Riofrío, en calidad de Gerente General representante legal de la Compañía de Economía Mixta LOJAGAS y en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES, con lo que el capital de la Compañía llega a cuatro mil cien millones de sucres. - Para este aumento de capital la compañía emite novecientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. - Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de utilidades retenidas años anteriores y las utilidades del ejercicio económico del año mil novecientos noventa y siete. - CUARTA: Reforma de Estatutos. - Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cinco de los Estatutos de la Compañía, el que dirá: "Del CAPITAL". - El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/.4.100'000.0000,00), dividido en cuatro millones cien mil acciones nominativas y ordinarias de un valor de Un mil sucres cada una; estarán numeradas del cero



Loja, junio 19 de 1998

Ingeniero
James Loaiza Riofrio
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, el Directorio de la Compañía de Economía Mixta "LOJAGAS", celebrada el día de ayer, jueves 18 de junio de 1998, conforme lo dispone el literal i), Art. 23 de los Estatutos de la Compañía, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía hasta completar el período estatutario actual, el mismo que concluye el 21 de marzo de 1999.

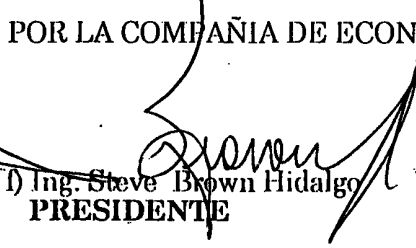
En calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin necesidad de firma conjunta con otro personero.

Las atribuciones y funciones que como Gerente General de la Compañía se le otorgan, constan de la Escritura Pública Constitutiva, celebrada el 8 de diciembre de 1990, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil de Catamayo, el 10 de enero de 1991, con el No. 1.

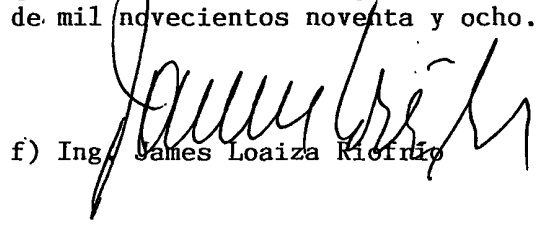
Usted se dignará hacer constar la aceptación del mencionado cargo al pie de la presente.

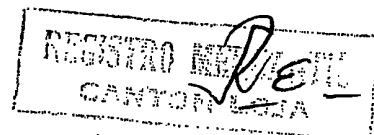
Atentamente,

POR LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"


d) Ing. Steve Brown Hidalgo
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS", que se me confiere, según el nombramiento precedente.- Loja, junio diecinueve de mil novecientos noventa y ocho.


f) Ing. James Loaiza Riofrio



GISTRIADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Memorandum que antecede en el libro 110
DE COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 187, y aparece en
el repertorio con el No. 1518.

Loja, 24 de junio de 1998.



Dr. Félix Delgadillo Delgadillo
REGISTRADOR
CANTON LOJA

ACTA No. J-19

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1998

A los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las quince horas y conforme a la convocatoria efectuada por Diario Crónica de la Tarde fecha 9 de diciembre de 1998, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Gran Colombia 21-22 y Guayaquil, presidida por el Ing. Steve Brown Hidalgo, Presidente de la Compañía.

El señor Presidente solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum reglamentario.

En efecto, se constata la presencia de los siguientes accionistas, los mismos que por representar al sector privado, poseen acciones de serie "B" y que se nombran a continuación: MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. MALCA, representada por su Gerente General, Ing. Steve Brown, con 463.296 acciones y con derecho a 463.296 votos; señora Luz Acevedo Palacio con 34.977 acciones y con derecho a 34.977 votos; señor Jaime Bolívar Aguirre con 8.617 acciones y con derecho a 8.617 votos; Dr. Santiago Alejandro Ojeda con 53.338 acciones y con derecho a 53.338 votos; señor Angel Arteaga Rojas con 25.077 y con derecho a 25.077 votos; señor Patricio Bailón Abad con 500 acciones y con derecho a 500 votos; señor Guillermo Arturo Bailón con 10.719 acciones y con derecho a 10.719 votos; Ing. Steve Brown Hidalgo con 55.912 acciones y con derecho a 55.912 votos; señora Carmen Adriana Castillo, representada por el señor Richard Loaiza, con 41.865 acciones y con derecho a 41.865 votos; Ing. Alberto Curimilma Villa con 15.963 acciones y con derecho a 15.963 votos; Capitán Sebastián Díaz Páez con 42.284 acciones y con derecho a 42.284 votos; señor William Espinosa Ordóñez con 13.312 acciones y con derecho a 13.312 votos; señor Robertino Fernández con 5.945 acciones y con derecho a 5.945 votos; señor Ramón Loaiza Guerrero, representado por el Doctor William Loaiza Riofrío, con 8.009 acciones y con derecho a 8.009 votos; señorita Mabel Loaiza Guerrero con 2.461 acciones y con derecho a 2.461 votos; señor Henry Loaiza Riofrío, representado por el señor Richard Loaiza Riofrío, con 352.857 acciones y con derecho a 352.857 votos; Ing. James Loaiza Riofrío con 91.933 acciones y con derecho a 91.933 votos; señor Richard Loaiza Riofrío con 469.919 acciones y con derecho a 469.919 votos; Doctor William Loaiza Riofrío con 22.165 acciones y con derecho a 22.165 votos; Ing. Julio Cesar Luna con 165.956 acciones y con derecho a 165.956 votos; señorita Vanessa Luna Morocho representada por la Lic. Fabiola Morocho Zapata, con 14.160 acciones y con derecho a 14.160 votos;

OFICINA:

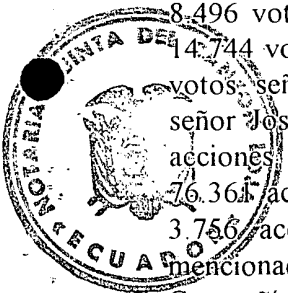
Av. Gran Colombia 21-22 y Guayaquil - Casilla 635 - Telfs.: 571651 - 571653 - 577230

Fax: (593-7) 571653 - Loja - Ecuador.

PLANTA INDUSTRIAL: Barrio San José - Catamayo - Loja - Ecuador.



Acta No. J-19
18-Dic-98
página 2



señor Víctor Hugo Macas con 9.216 acciones y con derecho a 9.216 votos; Ing. Edgar Maldonado Larreátegui con 5.207 acciones y con derecho a 5.207 votos; Dr. Jorge Martínez Vivanco con 1.336 acciones y con derecho a 1.336 votos; Lic. Fabiola Morocho Zapata con 7.802 acciones y con derecho a 7.802 votos; señor Héctor Paz Escudero con 4.180 acciones y con derecho a 4.180 votos; Ing. Leonardo Paz Escudero con 8.097 acciones y con derecho a 8.097 votos; Lic. Nohemí Paz Escudero con 6.703 acciones y con derecho a 6.703 votos; Lic. Luz Argentina Rivera con 2.024 acciones y con derecho a 2.024 votos; Lic. Rubia Francisca Rivera con 10.725 acciones y con derecho a 10.725 votos; señora Gloria Román Aguirre con 8.496 acciones y con derecho a 8.496 votos; señor Carlos Sánchez Ripalda con 14.744 acciones y con derecho a 14.744 votos; Lic. Segundo Hermes Silva con 14.164 acciones y con derecho a 14.164 votos; señor Gonzalo Uquillas Bailón con 7.435 acciones y con derecho a 7.435 votos; señor José Ramón Valdivieso, representado por el señor Procelio Ludeña, con 1.821 acciones y con derecho a 1.821 votos; Doctor Wilmer Villamagua Montesinos con 76.361 acciones y con derecho a 76.361 votos; y, señor Víctor Orlando Vivanco con 3.756 acciones y con derecho a 3.756 votos. La presencia de los accionistas mencionados representa el 65.05% (2'081.332 acciones) del capital pagado de la Compañía. En tal virtud, queda constatado el quórum reglamentario y, por lo tanto, el señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se hace constar que asisten el señor Christian Missura, Comisario de la Compañía.

A continuación, el señor Presidente pide a Secretaría se de lectura a la convocatoria y se proceda con el orden del día. Se adjunta la presente copia de la convocatoria efectuada por la Prensa, pasándose a continuación a tratar el orden del día que dice:

1. Aumento de Capital de la Compañía
2. Reforma de Estatutos

Seguidamente se trata el primer punto, que dice: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

El Ing. Steve Brown Hidalgo toma la palabra para agradecer la presencia de los accionistas asistentes, luego de lo cual cede la palabra al señor Gerente para que efectúe la explicación correspondiente. El Ing. Loaiza señala que conforme se acordó en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de marzo de 1998, y de acuerdo al plan de inversiones presupuestado para el año 1998, presentado por Gerencia dentro de su Informe Anual a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Directorio propuso la reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 1997, que alcanzaron un monto de S/.

OFICINA: Av. Gran Colombia 21-22 y Guayaquil - Casilla 635 - Telfs.: 571651 - 571653 - 577230
Fax: (593-7) 571653 - Loja - Ecuador.
PLANTA INDUSTRIAL: Barrio San José - Catamayo - Loja - Ecuador.



Acta No. J-19
18-Dic-98
página 3

890'099.109 y a fin de alcanzar los beneficios otorgados por el Decreto No. 895 del 26 de noviembre de 1997, sobre el pago del 10% de impuestos sobre utilidades reinvertidas.

Con fecha noviembre 26 de 1998, la Dirección General de Rentas Internas emitió la Resolución No. 401, mediante la cual se regula la reinversión de las Utilidades del Ejercicio económico 1997. Estableciéndose que las sociedades que hubieren declarado y pagado el 10% del impuesto a la renta con cargo a las utilidades reinvertidas del ejercicio impositivo del año 1997, justificarán dicha reinversión en los plazos establecidos en el Decreto No. 895 del 26 de noviembre de 1997, hasta el 31 de diciembre de 1998. De la siguiente manera: a) A la cuenta de "Utilidades no distribuidas del ejercicio 1997" debitarán el valor reinvertido y este mismo valor lo acreditarán a la cuenta "Capital Pagado", b) Previa la contabilización indicada en el literal a), las sociedades deberán cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en el régimen societario ecuatoriano que certifique la reinversión de las utilidades obtenidas en 1997, mediante el correspondiente incremento de capital.

Indicando entonces el Ing. Loaiza que la Junta debe aprobar un aumento de capital considerando la resolución de Rentas publicada en el Registro Oficial No. 75 de noviembre 26 de 1998. En ese contexto, propone a los señores Accionistas efectuar un aumento de capital suscrito de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES, estructurándose de la siguiente manera: S/. 9'900.981 provenientes de la cuenta utilidades retenidas por años anteriores por efectos de Reexpresión Monetaria; y S/. 890'099.109 de las utilidades del ejercicio económico 1997.

En consecuencia, el señor Presidente somete a consideración de la Junta un esquema, el mismo que se detalla a continuación, que define correctamente la estructuración del aumento de capital:

UTILIDAD AÑO ANTERIOR (Efectos Reexpresión Monetaria)	57'744.067
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO ECONOMICO 1997	988'999.010
- PROVISION 10% RESERVA LEGAL	(98'899.901)
UTILIDAD A DISPOSICION DE ACCIONISTAS	947'843.176
TOTAL DISPONIBLE PARA CAPITALIZAR	900'000.000

En tal virtud, el aumento de capital de la compañía quedaría establecido, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFICINA: Av. Gran Colombia 21-22 y Guayaquil - Casilla 635 - Telfs.: 571651 - 571653 - 577230
Fax: (593-7) 571653 - Loja - Ecuador.
PLANTA INDUSTRIAL: Barrio San José - Catamayo - Loja - Ecuador.



Acta No. J-19
18-Dic-98
página 4

CAPITAL PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL				TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
	UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTERIORES	UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO 1997	FRACCIONES	TOTAL AUMENTO	
3.200'000.000	9'900.891	890'099.109	0	900'000.000	4.100'000.000

Como se puede apreciar, se precisa incluir un valor de S/. 9'900.891 provenientes de las utilidades retenidas de años anteriores (Efectos Reexpresión Monetaria). Este valor sumado a las utilidades del ejercicio económico 1997, será distribuido a los señores accionistas de LOJAGAS, en forma proporcional de acuerdo a la actual estructura accionaria de la compañía y de conformidad al cuadro de integración de capital que forma parte integrante de la presente acta. Una vez legalizado el trámite correspondiente, se entregará a los socios títulos por los valores correspondientes de acuerdo a su participación en el aumento de capital.

Una vez analizado el tema, la Junta aprueba, por unanimidad, el aumento de capital de la compañía en la cifra de NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES a suscribirse y pagarse en la forma expuesta por el señor Gerente, autorizando a la Gerencia la negociación de las fracciones entre los accionistas y la realización de los trámites correspondientes para su legalización.

Seguidamente, se trata el segundo y último punto del orden del día, que dice: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital aprobado en el párrafo anterior, es necesario reformar el Art. 5 de los Estatutos de la Empresa, por lo que el señor Presidente pone a consideración de la Junta el artículo mencionado, el mismo que dirá: **"DEL CAPITAL.- El Capital suscrito es de CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE SUCRES (4.100'000.000), dividido en cuatro millones cien mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero cero uno al cero cuatro millones cien mil (00000001-04100000) inclusive; clasificadas en dos series: "A" correspondientes al sector público y "B" al sector privado; y, representadas por títulos igualmente numerados los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."** La Junta, por unanimidad, resuelve reformar el Art. 5 de los Estatutos de la Compañía, en los términos descritos por el señor Presidente.



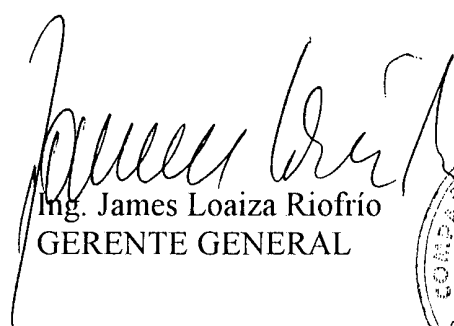
Acta No. J-19
18-Dic-98
página 5

Con estos antecedentes, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, modificar el Art. 5 de los Estatutos de la empresa, conforme se hace constar en el párrafo anterior.

Con esta resolución y siendo las once horas, el señor Presidente suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego de lo cual, se reinstala la sesión a las once horas con quince minutos y se procede a dar lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.

Para constancia y fe de lo actuado, firman en forma conjunta: Ing. Steve Brown Hidalgo, Presidente; Ing. James Loaiza Riofrío, Gerente General; Janeth Sisalima Paladines, Secretaria.

CERTIFICAMOS.- Que el documento precedente es fiel copia de su original.
Loja, veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



Ing. James Loaiza Riofrío
GERENTE GENERAL



Janeth Sisalima Paladines
SECRETARIA



COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"

14

AUMENTO DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1998

No.	NOMBRE	CAPITAL PAGADO actual dic-17-98	%	AUMENTO DE CAPITAL FORMA DE PAGO				TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DIC-98	%
				UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO 1997 890.099.109	UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTERIORES 9.900.891	FRACCION	TOTAL AUMENTO 900.000.000		
1	PETROCOMERCIAL	295.090.000	9,22	82.081.046	913.017	(63)	82.994.000	378.084.000	9,22
2	MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. -MALCA-	463.296.000	14,48	128.868.549	1.433.451	0	130.302.000	593.598.000	14,48
3	CONSTRUCTORA DEL SUR C.A. -COSURCA-	136.555.000	4,27	37.983.589	422.505	(94)	38.406.000	174.961.000	4,27
4	ABENDAÑO BRICEÑO CIA. LTDA.	10.416.000	0,33	2.897.273	32.227	500	2.930.000	13.346.000	0,33
5	ACEVEDO PALACIO LUZ MARINA	34.977.000	1,09	9.729.061	108.220	(281)	9.837.000	44.814.000	1,09
6	AGUIRRE JAIME BOLIVAR	8.617.000	0,27	2.396.870	26.661	469	2.424.000	11.041.000	0,27
7	ALEJANDRO OJEDA JOSE SANTIAGO	53.338.000	1,67	14.836.283	165.029	(312)	15.001.000	68.339.000	1,67
8	ARTEAGA AMBULUDI ANMER ESTUARDO	10.572.000	0,33	2.940.665	32.710	(375)	2.973.000	13.545.000	0,33
9	ARTEAGA AMBULUDI RUSBEL FABIAN	10.572.000	0,33	2.940.665	32.710	(375)	2.973.000	13.545.000	0,33
10	ARTEAGA ROJAS ANGEL ANMER	25.077.000	0,78	6.975.317	77.589	94	7.053.000	32.130.000	0,78
11	BAILON ABAD ALBA DEL ROSARIO	667.000	0,02	185.530	2.064	406	188.000	855.000	0,02
12	BAILON ABAD EMPERATRIZ ISABEL	667.000	0,02	185.530	2.064	406	188.000	855.000	0,02
13	BAILON ABAD JORGE ARTURO	667.000	0,02	185.530	2.064	406	188.000	855.000	0,02
14	BAILON ABAD MONICA PAOLA	841.000	0,03	233.929	2.602	469	237.000	1.078.000	0,03
15	BAILON ABAD PATRICIO IVAN	500.000	0,02	139.078	1.547	375	141.000	641.000	0,02
16	BAILON GUILLERMO ARTURO	10.719.000	0,33	2.981.554	33.165	281	3.015.000	13.734.000	0,33
17	BROWN HIDALGO HAROLD STEVE	55.912.000	1,75	15.552.257	172.993	(250)	15.725.000	71.637.000	1,75
18	BURNEO CASTILLO JORGE OSWALDO	1.113.000	0,03	309.587	3.444	(31)	313.000	1.426.000	0,03
19	CAMACHO SAMANIEGO CARLOS EDUARDO	40.009.000	1,25	11.128.742	123.789	469	11.253.000	51.262.000	1,25
20	CASTILLO ASTUBILLO CARMEN ADRIANA	41.865.000	1,31	11.645.000	129.532	468	11.775.000	53.640.000	1,31
21	CAZAR KIRBY FRANCISCO GODOFREDO	18.612.000	0,58	5.177.039	57.586	375	5.235.000	23.847.000	0,58
22	CELI JARAMILLO MARCO ALBERTO	3.756.000	0,12	1.044.754	11.621	(375)	1.056.000	4.812.000	0,12
23	CORONEL JIMENEZ BOLIVAR EDMUNDO	10.200.000	0,32	2.837.191	31.559	250	2.869.000	13.069.000	0,32
24	CURIMILMA VELA ALBERTO	15.963.000	0,50	4.440.204	49.390	406	4.490.000	20.453.000	0,50
25	DIAZ PAEZ SEBASTIAN RODRIGO	42.284.000	1,32	11.761.547	130.828	(375)	11.892.000	54.176.000	1,32
26	ESPINOSA ORDOÑEZ WILLIAM	13.312.000	0,42	3.702.812	41.188	0	3.744.000	17.056.000	0,42
27	FERNANDEZ GONZALEZ ROBERTINO	5.945.000	0,19	1.653.637	18.394	(31)	1.672.000	7.617.000	0,19
28	GALARZA MARQUEZ LAURA CLEOTILDE	1.843.000	0,06	512.641	5.702	(343)	518.000	2.361.000	0,06
29	GUARICELA PACHECO GLADYS BEATRIZ	1.000.000	0,03	278.156	3.094	(250)	281.000	1.281.000	0,03
30	JARAMILLO LOAIZA RAFAEL	1.113.000	0,03	309.587	3.444	(31)	313.000	1.426.000	0,03
31	JARRIN FARES MARIA CECILIA	152.041.000	4,75	42.291.112	470.419	469	42.762.000	194.803.000	4,75
32	JIMENEZ VICTOR HUGO	2.024.000	0,06	562.988	6.262	(250)	569.000	2.593.000	0,06
33	LOAIZA CASTILLO LEONOR EUGENIA	54.547.000	1,70	15.172.574	168.770	(344)	15.341.000	69.888.000	1,70
34	LOAIZA CASTILLO RUTH DALILA	10.692.000	0,33	2.974.044	33.081	(125)	3.007.000	13.699.000	0,33
35	LOAIZA GUERRERO RAMON	8.009.000	0,25	2.227.751	24.780	469	2.253.000	10.262.000	0,25
36	LOAIZA GUERRERO MABEL	2.461.000	0,08	684.542	7.614	(156)	692.000	3.153.000	0,08
37	LOAIZA RIOFRIO HENRY	352.857.000	11,03	98.149.282	1.091.750	(32)	99.241.000	452.098.000	11,03
38	LOAIZA RIOFRIO JAMES VICENTE	91.933.000	2,87	25.571.713	284.443	(156)	25.856.000	117.789.000	2,87
39	LOAIZA RIOFRIO RICHARD	469.919.000	14,68	130.710.776	1.453.943	281	132.165.000	602.084.000	14,68
40	LOAIZA RIOFRIO WILLIAM PABLO	22.165.000	0,69	6.165.327	68.579	94	6.234.000	28.399.000	0,69
41	LUNA CRUZ JULIO CESAR	165.956.000	5,19	46.161.652	513.473	(125)	46.675.000	212.631.000	5,19
42	LUNA MOROCHO VANESSA CARLOTA	14.160.000	0,44	3.938.689	43.811	500	3.983.000	18.143.000	0,44
43	MACAS GONZALEZ VICTOR HUGO	9.216.000	0,29	2.563.485	28.515	0	2.592.000	11.808.000	0,29
44	MALDONADO LARREATEGUI EDGAR	5.207.000	0,16	1.448.358	16.111	(469)	1.464.000	6.671.000	0,16
45	MARTINEZ VIVANCO JORGE AUGUSTO	1.336.000	0,04	371.616	4.134	250	376.000	1.712.000	0,04
46	MOROCHO ZAPATA HILDA FABIOLA	7.802.000	0,24	2.170.173	24.140	(313)	2.194.000	9.996.000	0,24
47	OCHOA CASTILLO FLOR MARIA	2.604.000	0,08	724.318	8.057	(375)	732.000	3.336.000	0,08
48	OCHOA INIGUEZ CARLOS AMABLE	2.463.000	0,08	685.098	7.621	281	693.000	3.156.000	0,08
49	PACHECO LUIS ALBERTO	3.873.000	0,12	1.077.298	11.983	(281)	1.089.000	4.962.000	0,12
50	PALACIOS BURNEO LUIS EDUARDO	3.351.000	0,10	932.101	10.368	(469)	942.000	4.293.000	0,10
51	PALACIOS PALACIOS MANUEL	4.455.000	0,14	1.239.185	13.784	31	1.253.000	5.708.000	0,14
52	PALADINES MORILLO HERNAN	2.227.000	0,07	619.453	6.890	(343)	626.000	2.853.000	0,07
53	PATINO ROMAN BRIGITE MARGOTH	1.113.000	0,03	309.588	3.444	(32)	313.000	1.426.000	0,03
54	PAZ ESCUDERO HECTOR	4.180.000	0,13	1.162.692	12.933	375	1.176.000	5.356.000	0,13
55	PAZ ESCUDERO LEONARDO	8.097.000	0,25	2.252.229	25.052	(281)	2.277.000	10.374.000	0,25
56	PAZ ESCUDERO NOHEMI	6.703.000	0,21	1.864.479	20.739	(218)	1.885.000	8.588.000	0,21



COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS"

AUMENTO DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1998

No.	NOMBRE	CAPITAL PAGADO actual dic-17-98	%	AUMENTO DE CAPITAL FORMA DE PAGO				TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DIC-98	%
				UTILIDADES EJERCICIO ECONOMICO 1997 890.099.109	UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTERIORES 9.900.891	FRACCION	TOTAL AUMENTO 900.000.000		
57	PEREIRA MARTINEZ MARTHA LUCIA VICTORIA	165.148.000	5,16	45.936.902	510.973	125	46.448.000	211.596.000	5,16
58	RAMIREZ ROMERO CARLOS	2.247.000	0,07	625.016	6.952	32	632.000	2.879.000	0,07
59	RESTREPO AYALA SONIA	107.553.000	3,36	29.916.509	332.772	(281)	30.249.000	137.802.000	3,36
60	RIOFRIO RIOFRIO JOSE SALOMON	4.735.000	0,15	1.317.069	14.650	281	1.332.000	6.067.000	0,15
61	RIVERA ROJAS LUZ ARGENTINA	2.024.000	0,06	562.988	6.262	(250)	569.000	2.593.000	0,06
62	RIVERA ROJAS RUBIA FRANCISCA	10.725.000	0,34	2.983.223	33.183	(406)	3.016.000	13.741.000	0,34
63	ROMAN AGUIRRE GLORIA FANNY	8.496.000	0,27	2.363.213	26.287	(500)	2.389.000	10.885.000	0,27
64	ROMAN BARRAZUETA RUBEN DARIO	4.049.000	0,13	1.126.254	12.528	218	1.139.000	5.188.000	0,13
65	SALAS SEVILLA LUIS GUILLERMO	8.015.000	0,25	2.229.420	24.799	(219)	2.254.000	10.269.000	0,25
66	SAMANIEGO MENA EFRAIN OLIVO	4.049.000	0,13	1.126.254	12.528	218	1.139.000	5.188.000	0,13
67	SANCHEZ RIPALDA CARLOS ENRIQUE	14.744.000	0,46	4.101.132	45.618	250	4.147.000	18.891.000	0,46
68	SILVA SEGUNDO HERMES	14.164.000	0,44	3.939.801	43.824	375	3.984.000	18.148.000	0,44
69	TRELLES CALLE CARLOTA	2.604.000	0,08	724.318	8.057	(375)	732.000	3.336.000	0,08
70	UQUILLAS BAILON ENRIQUE GONZALO	7.435.000	0,23	2.068.090	23.004	(94)	2.091.000	9.526.000	0,23
71	VALDIVIESO ARIAS ULPIANO RUBERTO	29.491.000	0,92	8.203.098	91.246	(344)	8.294.000	37.785.000	0,92
72	VALDIVIESO CASTILLO JOSE RAMON	1.821.000	0,06	506.522	5.634	(156)	512.000	2.333.000	0,06
73	VILLAMAGUA MONTESINOS WILMER VICENTE	76.361.000	2,39	21.240.268	236.263	469	21.477.000	97.838.000	2,39
74	VILLAVICENCIO GALVAN MAXIMO EDUARDO	3.685.000	0,12	1.025.005	11.401	(406)	1.036.000	4.721.000	0,12
75	VIVANCO VILLACIS CARMEN LUCRECIA	4.009.000	0,13	1.115.127	12.404	469	1.128.000	5.137.000	0,13
76	VIVANCO VILLAVICENCIO VICTOR ORLANDO	3.756.000	0,12	1.044.754	11.621	(375)	1.056.000	4.812.000	0,12
TOTAL		3.200.000.000	100,00	890.099.109,00	9.900.891,00	0	900.000.000	4.100.000.000	100,00

Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, al mismo día de su celebración.- DOY FE: que las fotocopias que anteceden son fieles a su original.- Loja, a 24 de Diciembre de 1998.-



Dr. Gato Castro Nuñez
Notario Público del Cantón Loja



DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por el señor doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, número 98-3-1-1-611 de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho en donde se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS".- Loja, a 30 de Diciembre de 1998.-



Dr. Gato Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el artículo segundo de su Resolución número 98-3-1-1-611 del 29 de diciembre de 1998.-
Loja, a 30 de diciembre de 1998.

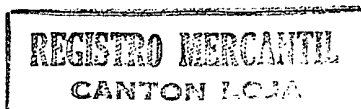
Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. - Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el - Artículo Tercero, Literal a), de la Resolución Aprobatoria No.- 98-3-1-1-611, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1998, bajo la partida No. - 389, y anotada en el repertorio con el No. 3306, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 29 de Diciembre de 1998.- Se realizaron las marginaciones de Ley.

Loja, 30 de Diciembre de 1998.



Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



Registro de la Propiedad

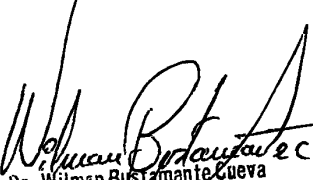
CATAMAYO - ECUADOR

.....
.....

Z O N :

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Señor
Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Tercero de su
Resolución 98-3-1-1-611 del 29 de diciembre de 1998.-

Catamayo, 30 de diciembre de 1998



Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad
Cantón Catamayo - Loja